



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2024-MDLM/A.

La Morada, 08 de Mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

El Proveído N° 1791 de fecha 08 de mayo del 2024; de Gerencia Municipal; con **INFORME N° 180-2024-GAJ-MDLM/CAFV**, de fecha 08 de mayo 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 235-2024-GDEA-MDLM-JFLC**, de fecha 07 de mayo, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita aprobación vía acto resolutivo el Reconocimiento del Fiscal del Núcleo Ejecutor – FONCODES – LA MORADA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, de conforme establece el Artículo 20° Inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad, dentro de las atribuciones del alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley N°27793, publicada el 25-07-2002, el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) creado por el presente Decreto Legislativo, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. En ese sentido el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 060-2003-PCM, publicado el 16-06-2003, dispone se fusione por absorción el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, teniendo este último la calidad de entidad incorporante. Proceso que se da por culminado de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2004-MIMDES, publicado el 17-08-2004, quedando a partir de la vigencia de la citada norma absorbido el FONCODES por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES;

Que, la Ley 29030 "Ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios" autoriza a las municipalidades a convenir con Organizaciones Representativas de la Comunidad – ORC, la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica, así como de producción productiva que están comprendidos en los acuerdos del presupuesto participativo correspondiente al año fiscal;

Que, mediante Acta de Asamblea General para la conformación del Núcleo Ejecutor, a mano alzada se eligió la conformación de los integrantes del Núcleo Ejecutor FONCODES – LA MORADA.

Que, Núcleo Ejecutor – NE es la agrupación de hogares de una comunidad o centro poblado, que se organiza para gestionar el financiamiento de un proyecto de desarrollo productivo, que les permita aprovechar de mejor manera las oportunidades económicas, teniendo en cuenta su experiencia productiva y de las potencialidades del territorio;

20601122805

Av. Lima M7 A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



Que, mediante la SOLICITUD S/N, de fecha 07 de Mayo del 2024, con numero de registro de mesa de partes 780; solicito reconocimiento mediante resolución de alcaldía al Fiscal del Núcleo Ejecutor (FONCODES) del distrito de la Morada.

Que, mediante **INFORME N° 235-2024-GDE-MDLM-JFLC**, de fecha 07 de mayo de 2024, la Sub Gerencia De Desarrollo Económico y Medio Ambiental, solicito reconocimiento mediante resolución de alcaldía de Reconocimiento del Fiscal del Núcleo Ejecutor (FONCODES) del distrito de la Morada; de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
PAUL PELAYO ACCILIO ADRIAN	44636033	FISCAL

Que, mediante **INFORME N° 180-2024-GAJ-MDM/CAFV**, de fecha 08 de mayo, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Morada, opina procedente la aprobación del reconocimiento mediante resolución de alcaldía del Fiscal del Núcleo Ejecutor (FONCODES) del distrito de la Morada.

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° parte in fine de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con visto bueno de Gerencia Municipal, secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Regidor PAUL PELAYO ACCILIO ADRIAN, identificado con DNI N° 44636033; como FISCAL del NUCLEO EJECUTOR (FONCODES) DEL DISTRITO DE LA MORADA.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y demás áreas de la Municipalidad Distrital de la Morada para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, su publicación a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en el portal institucional del Distrito de la Morada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA



Percy Yenner Soncco Trujillo
 ALCALDE
 DNI: 46204967